

Fecha de solicitud: 21 de septiembre de 2015
Unidad Responsable: OF16 - Dirección Ejecutiva de Administración


Clave y nombre del Proyecto: PE10400 Apoyo a las Actividades de Proceso Electoral a Juntas Distrital Ejecutivas
Líder del Proyecto: Lic. Jorge Bouchain Galicia
Presupuesto Aprobado por CG: 17,043,900.00
Objetivo del Proyecto: Apoyar las actividades del enlace administrativo de las juntas distritales ejecutivas en la atención de actividades referentes a humanos, financieros, materiales y de servicios.

Tipo de Cambio: Ampliación líquida del proyecto
Otro:
Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.

Fundamento del Cambio: Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, inciso b) párrafos primero y segundo

Motivo del Cambio: Se requiere una ampliación líquida por \$2,255,793.00 (\$2,190,090.00 en servicios personales y \$65,703.00 en la partida 39801 impuesto sobre nómina) para que cada una de las 105 Juntas Distritales de las 13 Entidades que celebrarán Elecciones Locales 2015 - 2016 contraten un prestador de servicios profesionales por el período del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2015, que apoye a los Enlaces Administrativos en el cumplimiento oportuno de las actividades relativas a la integración, clasificación, control, captura y comprobación de los recursos ministrados, en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), así como los movimientos de altas, bajas, incidencias, prestaciones de personal, en el Sistema de Nómina de Proceso Electoral (SINOPE), que se incrementan con motivo de la celebración de las mencionadas elecciones

Descripción del Cambio: Proyecto PE10400 Presupuesto
Dice: \$17'043,900
Debe decir \$19'299,693.00
Entregable PE10401 "Apoyo Administrativo para Juntas Distritales Ejecutivas"
Dice: \$17'043,900
Debe decir \$19'299,693.00







Impacto del Cambio	<p>Con este apoyo se respalda a los Enlace Administrativos de las 13 entidades que celebrarán procesos electorales locales 2015 - 2016 en el cumplimiento oportuno de las responsabilidades asignadas en materia de administración, integración, clasificación, control, comprobación y registro de los recursos ministrados, así como de los movimientos altas, bajas, incidencias, prestaciones de personal, adquisición de insumos, informes de órganos fiscalizadores y el control del almacén durante el Proceso Electoral</p>
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	<p>El impacto de la solicitud tiene únicamente carácter económico con toda vez que el objetivo y alcance se mantiene para las 105 Juntas Distritales de las 13 entidades que celebrarán comicios locales 2015 - 2016</p>

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
 Lic. Jorge Bouchain Galicia Subdirector de Integración y Control de Presupuesto de Servicios Personales	 Lic. Ana Laura Martínez de Lara Directora de Personal
Titular de la Unidad Responsable	
 Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna Director Ejecutivo de Administración	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión 22/Sep/2015 <i>Recepcion</i> 22/Sep/2015 14:22 horas	Revisó  Nombre y Firma
Observaciones	

[Handwritten signature]